



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

San Borja, 13 de setiembre de 2022

**OFICIO N° 0556-2022-MINEM/DGAEE**

Señor

**Francisco Javier Yunta Toledo**

Representante Legal

**Concesionaria Línea De Transmisión La Niña S.A.C.**

Calle Amador Merino Reyna N° 267, Of. 902

San Isidro. -

Asunto : Entrega del Informe de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del proyecto “Enlace 500 kV La Niña-Miguel Grau Subestaciones, Líneas y ampliaciones asociadas”.

Referencia : a) NIPI-CON-NI-EM-CAR-451-2022, Registro N° 3361304<sup>1</sup>  
b) Oficio N° 0550-2022-MINEM/DGAEE  
c) NIPI-CON-NI-EM-CAR-454-2022, Registro N° 3362710

Me dirijo a usted con relación al documento a) de la referencia, mediante el cual su representada informó a esta Dirección General que cumple con presentar el Informe de Subsanación de observaciones con todas las respuestas a las observaciones incorporadas en el EIA-sd del proyecto “Enlace 500 kV La Niña-Miguel Grau Subestaciones, Líneas y ampliaciones asociadas” y adjunta un enlace electrónico<sup>2</sup> para la descarga de la información señalada.

Por su parte esta Dirección General señaló mediante el documento b) de la referencia, que el enlace presentado no permite verificar y descargar el informe con la información a la que hace referencia.

Al respecto, mediante el documento c) de la referencia, su representada manifestó que el enlace electrónico que presentó en la carta N° NIPI-CON-NI-EM-451-2022, siempre estuvo habilitado y que ha verificado el correcto funcionamiento del mismo y añade el mismo enlace en el campo “observaciones” de la ventanilla virtual.

Sin embargo, de la verificación de acceso al enlace electrónico, se cumple con informarle que el mencionado enlace no permite verificar y descargar la integridad del contenido, además de otros problemas que se evidencian en las capturas de pantalla adjuntas. En ese sentido, se le recomienda que presente el Informe de Subsanación de observaciones a través de otros medios como CD, memoria USB, u otro que considere pertinente, a fin de contar con la información requerida para subsanar las observaciones formuladas al EIA-sd del Proyecto en el plazo señalado en el Auto Directoral N° 0213-2022-MINEM/DGAEE del 27 de julio de 2022.

Atentamente,

---

**Ing. Juan Orlando Cossio Williams**

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

ROP/mcp

---

<sup>1</sup> La información remitida por su representada debe ser ingresada como adjunto al Registro N° 3231183, que dio inicio al presente procedimiento administrativo.

<sup>2</sup> El Titular presentó el siguiente enlace electrónico para descarga del Informe de Subsanación de observaciones: [https://inerc-my.sharepoint.com/:f/p/l/quevedo/ErYywSbSjJlBrOxG\\_h76yekBYRj4su-SKvuB9gGCIpOx2Q?e=IznPx9](https://inerc-my.sharepoint.com/:f/p/l/quevedo/ErYywSbSjJlBrOxG_h76yekBYRj4su-SKvuB9gGCIpOx2Q?e=IznPx9).



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

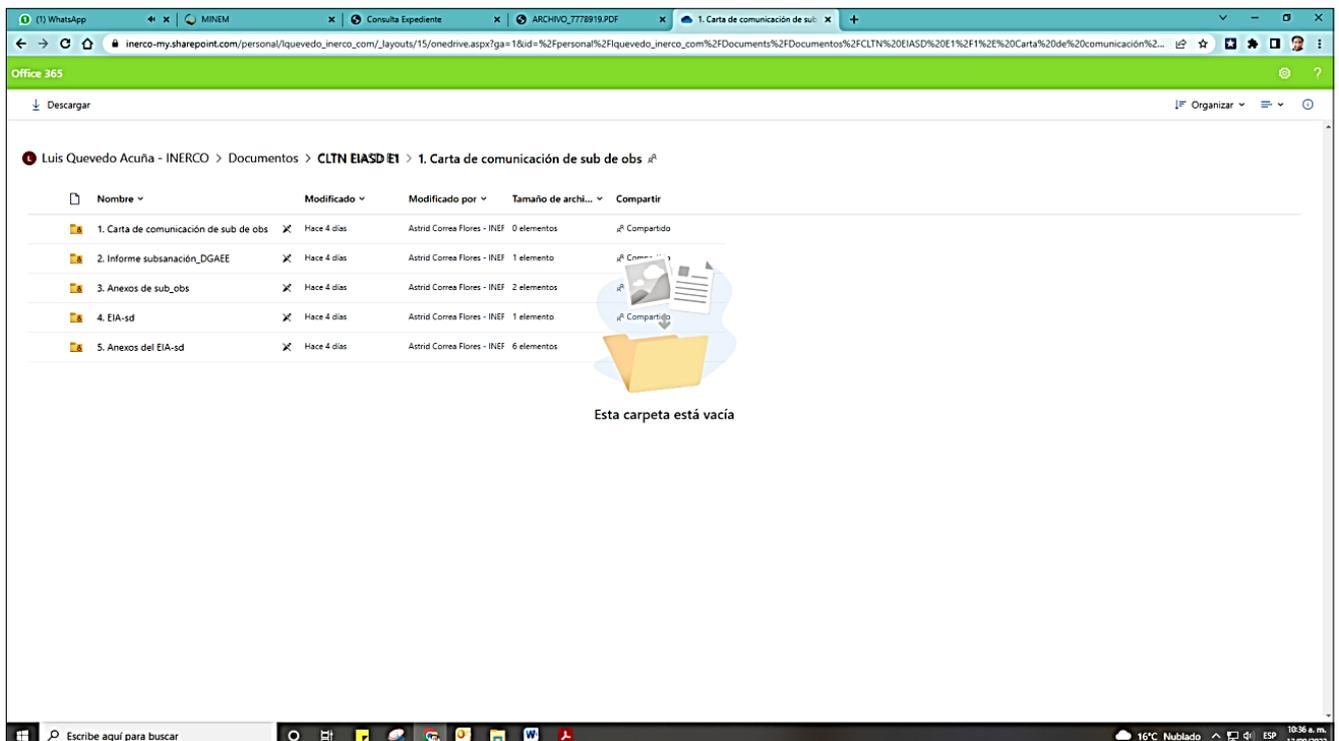
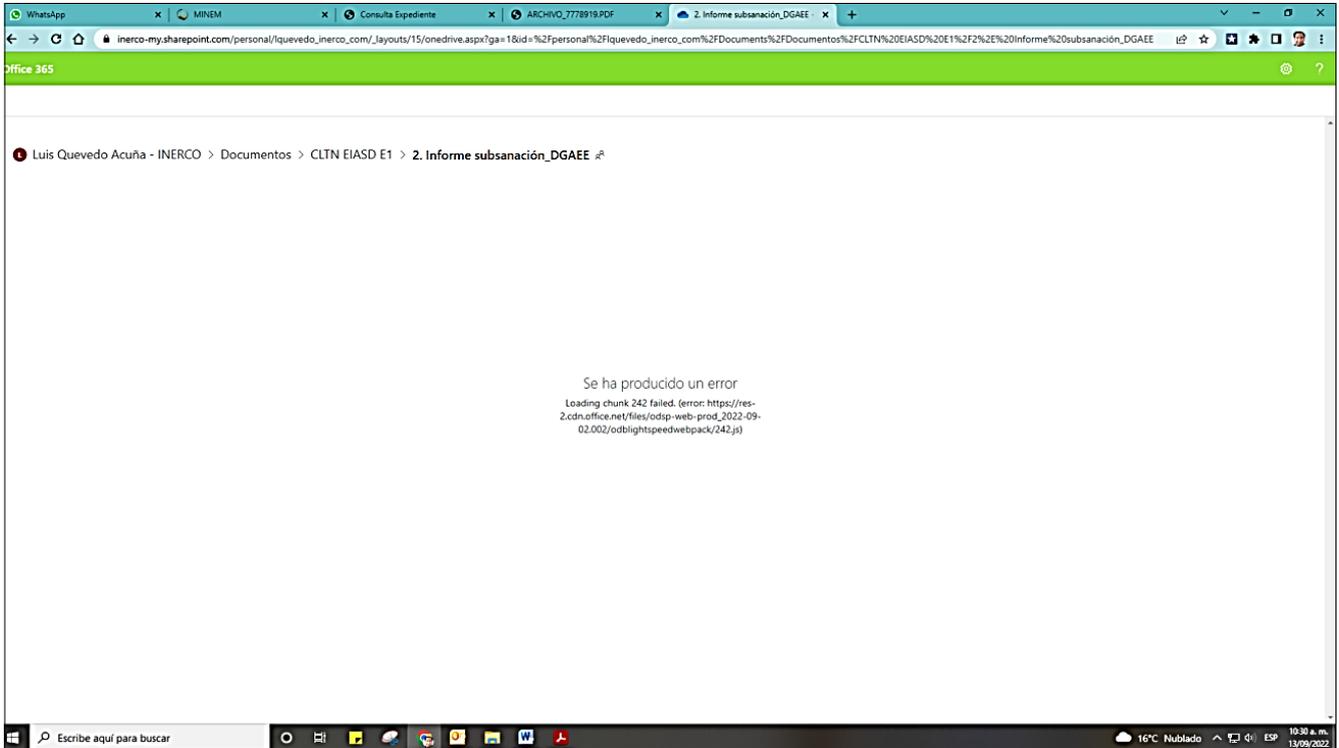
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## CAPTURA DE PANTALLAS

Enlace electrónico compartido con Registro N° 3362710





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

